

**ESTADO No. 005
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 8:00 a.m., de hoy **de 03 de Febrero de 2015.**

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN.	JDN-16071	MANUEL SANTOS AGUALIMPIA	288-291	28/01/2015	AUTO PARQ N° 018.	<p>REQUERIMIENTOS:</p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p>DAR traslado al señor MANUEL SANTOS AGUALIMPIA, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° JDN-16071, del Concepto Técnico PARQ N° 315 del 12 de diciembre de 2014.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° JDN-16071, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal D de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 315 del 12 de diciembre de 2014, para que allegue:</p> <p>- Comprobante de pago correspondiente al canon</p>

							<p>superficiario del tercer (3) año de la etapa de Construcción y Montaje, anualidad comprendida del 03 de diciembre de 2014 al 02 de diciembre de 2015, por valor de un millón ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos M/CTE (\$1.835.432) más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de pago.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° JDN-16071, por el término de 30 días, bajo apremio de multa de conformidad al artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 315 del 12 de diciembre de 2014, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero Semestral de 2014. - Formato Básico Minero Anual 2014, el que se ha causado a la fecha de expedición del presente acto administrativo. <p><i>Resolución No. 181208 del 25 de septiembre de 2006, del Ministerio de Minas y Energía: "El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado (...)"</i></p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° JDN-16071, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal F de la Ley 685 de 2001, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prorroga o nueva póliza de cumplimiento de las obligaciones minero ambientales, por medio de la cual se ampare el tercer (3) año de la etapa de Construcción y Montaje, periodo comprendido del 03 de diciembre de 2014 al 02 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte evaluativa del Concepto Técnico PARQ N° 315 del 12 de diciembre de
--	--	--	--	--	--	--	---

						<p>2014.</p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° JDN-16071, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad señalada en el artículo 112, Literal I de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 110 del 16 de abril de 2014, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correcciones en el Programa de Trabajos y Obras (PTO). <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión N° JDN-16071, por el término de 30 días, bajo apremio de multa de conformidad al artículo 115 de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 315 del 12 de diciembre de 2014, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acto Administrativo por medio del cual la Autoridad Ambiental competente concede Licencia Ambiental para el Contrato de la referencia, o en su defecto, allegue certificación por medio de la cual se dé constancia del estado actual del trámite para la expedición de la citada Licencia Ambiental. <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión N° JDN-16071, de acuerdo al Concepto Técnico PARQ N° 315 del 12 de diciembre de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que una vez presente el respectivo Programa de Trabajos y Obras - PTO y este le sea aprobado, el valor asegurado en la Póliza Minero Ambiental deberá ser ajustado de acuerdo a la inversión anual estimada para el periodo citado (Tercer año de Construcción y Montaje).
--	--	--	--	--	--	---

						<p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión N° JDN-16071, de acuerdo al Concepto Técnico PARQ N° 315 del 12 de diciembre de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que para adelantar las labores propias y destinadas para la etapa de Construcción y Montaje deberá contar con el respectivo Programa de Trabajos y Obras - PTO aprobado. <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión N° JDN-16071, de acuerdo al Concepto Técnico PARQ N° 315 del 12 de diciembre de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que antes de emprender cualquier actividad dentro del área del proyecto minero, deberá realizar la respectiva sustracción de la misma ante la Autoridad Ambiental Competente ya que presenta superposición parcial con la zona de Reserva Forestal del Pacifico (Ley 2da de 1959). <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión N° JDN-16071, de acuerdo al Concepto Técnico PARQ N° 315 del 12 de diciembre de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que antes de emprender cualquier actividad dentro del área del proyecto minero, deberá realizar ante la Autoridad Competente el trámite de la consulta previa establecida en los Art. 2, 7, 330 y 332 de la Constitución Política de Colombia, Convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991 - Art. 6, 7, 15, Decreto 200 de 2003 núm. 4 Art. 16, Decreto 1720 de 200B, Ley 99 de 1993 Art. 76 Y Decreto 1220 de 2005. <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión N° JDN-16071, de acuerdo al Concepto Técnico PARQ N° 315 del 12 de diciembre</p>
--	--	--	--	--	--	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

							<p>de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que para adelantar las labores propias y destinadas para la etapa de Construcción y Montaje deberá contar con el respectivo Acto Administrativo por medio del cual la Autoridad Ambiental competente concede Licencia Ambiental para el Contrato de la referencia. <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión N° JDN-16071, de acuerdo al Concepto Técnico PARQ N° 315 del 12 de diciembre de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que por medio del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, ente encargado de la Cartografía Nacional del Estado colombiano, podrá solicitar la respectiva certificación que dé constancia sobre la ubicación del área del Contrato de Concesión No. JDN-16071 en jurisdicción del municipio de Certegui, en el departamento del Chocó. <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **03 de Febrero de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

CARMEN JULIA CORREA ARIAS

GESTOR CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Elaboró: Diyi Balmary Mosquera Tello